INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 13 de FEBRERO 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA N° 3/2024 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN (AD REFERÉNDUM) ID 438801".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N°6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1.***Datos del Acta:***

ID	438801				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 3/2024 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN (AD REFERÉNDUM)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	11-Enero-2024	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Víctor Carugati, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Funcionaria.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80113194-4	COMPLEMENTA SRL	info@ecocontrol.com.py
2	2464976-7	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	fumipro@dibec.com.py
3	853166-8	Carlos Ruben Oviedo Centurion	carlos_overa@hotmail.com
4	992120-6	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	secretaria.jbenza@gmail.com
5	3378226-1	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	administracion@jdservicios.com.py; jorge_daniel1979@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMPLEMENTA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 97.274.960 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 84.010.232 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Carlos Ruben Oviedo Centurion	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 96.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 90.272.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 98.560.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMPLEMENTA SRL	11	1778255	NO
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	31	1778432	NO
Carlos Ruben Oviedo Centurion	27	1778459	NO
JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	26	1778483	NO
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	29	1778421	NO

Observación a la oferta: 80113194-4 - COMPLEMENTA SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Claude Chaparro, con CI N° 4484979, autorizada de la firma JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, manifiesta cuanto sigue: *"Verificar si todas las empresas cuentan con el detector de termitas solicitado en el PBC".*	3378226-1 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	Laura Carolina Duarte, Apoderada	2024-01-11 11:13:36

Observación a la oferta: 2464976-7 - DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Claude Chaparro, con CI N° 4484979, autorizada de la firma JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, manifiesta cuanto sigue: *"Verificar si todas las empresas cuentan con el detector de termitas solicitado en el PBC".*	3378226-1 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	Laura Carolina Duarte, Apoderada	2024-01-11 11:13:36

Observación a la oferta: 853166-8 - Carlos Rubén Oviedo Centurion

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Claude Chaparro, con CI N° 4484979, autorizada de la firma JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, manifiesta cuanto sigue: *"Verificar si todas las empresas cuentan con el detector de termitas solicitado en el PBC".*	3378226-1 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	Laura Carolina Duarte, Apoderada	2024-01-11 11:13:36

Observación a la oferta: 992120-6 - JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Claude Chaparro, con CI N° 4484979, autorizada de la firma JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, manifiesta cuanto sigue: *"Verificar si todas las empresas cuentan con el detector de termitas solicitado en el PBC".*	3378226-1 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	Laura Carolina Duarte, Apoderada	2024-01-11 11:13:36

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación a las ofertas de: COMPLEMENTA SRL, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURION y JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas**
Claude Chaparro, con CI N° 4484979, autorizada de la firma JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, manifiesta cuanto sigue: *"Verificar si todas las empresas cuentan con el detector de termitas solicitado en el PBC".*	El PBC establece en el apartado **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica** : *"2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo)..."* En cumplimiento del requerimiento documental los oferentes han presentado la nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual manifiestan que cuentan con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado. La misma es una herramienta de trabajo que debe ser utilizada, así como otras, para el servicio. Se controlará y exigirá su uso cuando corresponda al procedimiento de eliminación de termitas y no forma parte de los requisitos documentales exigidos en la evaluación técnica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	COMPLEMENTA S.R.L.	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	Carlos Rubén Oviedo Centurión	Jose Guillermo Benza Villarejo	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino
1.Formulario de Oferta y Lista de Precios*	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]					
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	NO CUMPLE. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.
8.1 OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FÍSICAS.					
a. Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE.
8.2 OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO CUMPLE. (**)	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
COMPLEMENTA S.R.L.	NO CUMPLE.(**)
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	CUMPLE.
Carlos Rubén Oviedo Centurion	CUMPLE.
Jose Guillermo Benza Villarejo	CUMPLE.
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	CUMPLE.

COMPLEMENTA S.R.L.:

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por COMPLEMENTA S.R.L. tiene fecha **11 de enero de 2023** conforme se observa a continuación, sin embargo, la fecha de apertura de ofertas fue el **11 de enero 2024**

Nombre RODRIGO LLANO MICHELAGNOLI

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de COMPLEMENTA S.R.L.

El día 11 del mes de ENERO de 2023.

Al respecto, el Decreto 2992/19 en el Artículo 61 dispone: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…) b.* ***La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*****;**

Así también, se observó que el Formulario de oferta, la Lista de Precios y la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por COMPLEMENTA S.R.L. se encuentran suscriptos solamente por el Sr. Rodrigo Llano Michelagnoli, quien invoca la representación Legal de la empresa oferente, y presenta con su oferta la constancia SIPE N° 1778255, en la que consta que el Documento 006 – Poder Representante, se encuentra en estado activo desde el 28-09-2023, disponible para su uso, tal como se puede verificar seguidamente:

Constancia Nº 1778255

Conste que el Proveedor COMPLEMENTA SRL, con RUC 80113194-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	02-12-2016	02-12-2026	18-11-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	27-03-2023	27-03-2024	28-03-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	03-06-2020		18-11-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	11-10-2023	10-04-2024	13-10-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	11-10-2023	11-04-2024	13-10-2023	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-09-2023		28-09-2023	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	16-10-2023		17-10-2023	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	04-04-2023	04-04-2025	17-10-2023	Activo

Al respecto, la Escritura Pública N° 20 del 21 de setiembre de 2023 PODER GENERAL QUE OTORGA LA FIRMA COMPLEMENTA SRL A FAVOR DEL SR. RODRIGO LLANO MICHELAGNOLI, pasada ante el Escribano Publico Esteban Enrique Rapetti Barrail, cargada en el SIPE y activo a la fecha y hora de la apertura de la oferta, se constata que contiene Hoja de Seguridad Actuación Notarial N° 000116403 y solo los anversos de los sellados notariales n°s. 000272535 y 000272536, resultando que del contenido de los sellados notariales, no se acreditan las facultades del Sr. Rodrigo Llano Michelagnoli, para comprometer al oferente.

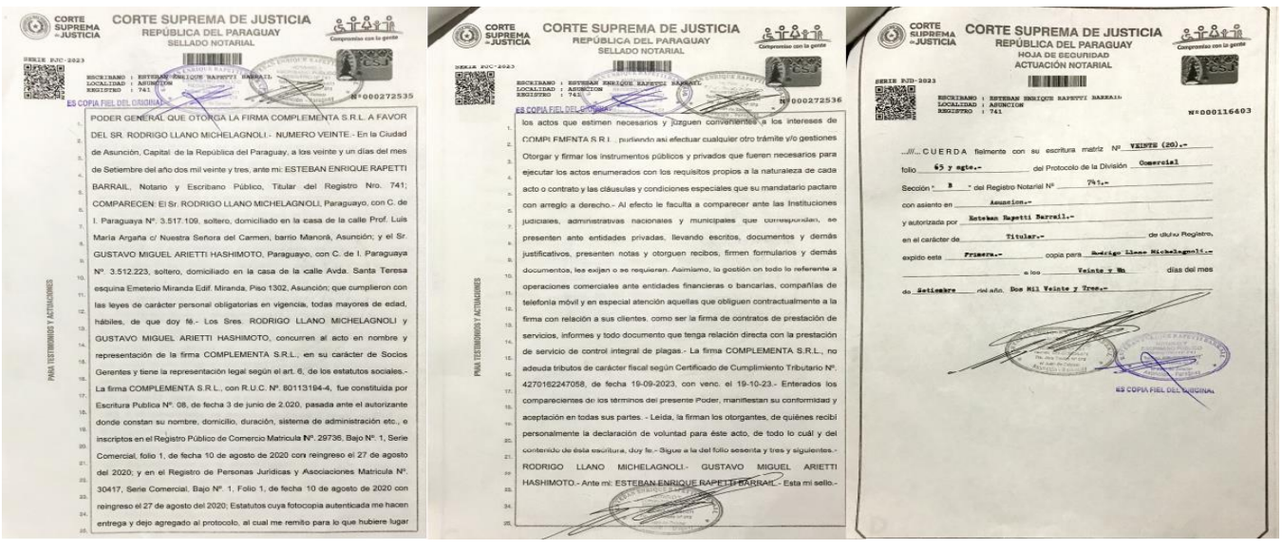
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

ESCRIBANO : ESTEBAN ENRIQUE RAPETTI BARRAIL
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 741

N°000272535

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER GENERAL QUE OTORGA LA FIRMA COMPLEMENTA S.R.L. A FAVOR DEL SR. RODRIGO LLANO MICHELAGNOLI.- NUMERO VEINTE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y tres, ante mi: ESTEBAN ENRIQUE RAPETTI BARRAIL, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nro. 741; COMPARECEN: El Sr. RODRIGO LLANO MICHELAGNOLI, Paraguayo, con C. de I. Paraguaya Nº. 3.517.109, soltero, domiciliado en la casa de la calle Prof. Luis María Argaña c/ Nuestra Señora del Carmen, barrio Manorá, Asunción; y el Sr. GUSTAVO MIGUEL ARIETTI HASHIMOTO, Paraguayo, con C. de I. Paraguaya Nº. 3.512.223, soltero, domiciliado en la casa de la calle Avda. Santa Teresa esquina Emeterio Miranda Edif. Miranda, Piso 1302, Asunción; que cumplieron con las leyes de carácter personal obligatorias en vigencia, todas mayores de edad, hábiles, de que doy fé.- Los Sres. RODRIGO LLANO MICHELAGNOLI y GUSTAVO MIGUEL ARIETTI HASHIMOTO, concurren al acto en nombre y representación de la firma COMPLEMENTA S.R.L., en su carácter de Socios Gerentes y tiene la representación legal según el art. 6, de los estatutos sociales.- La firma COMPLEMENTA S.R.L., con R.U.C. Nº. 80113194-4, fue constituida por Escritura Publica Nº. 08, de fecha 3 de junio de 2.020, pasada ante el autorizante donde constan su nombre, domicilio, duración, sistema de administración etc., e inscriptos en el Registro Público de Comercio Matricula Nº. 29736, Bajo Nº. 1, Serie Comercial, folio 1, de fecha 10 de agosto de 2020 con reingreso el 27 de agosto del 2020; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones Matricula Nº. 30417, Serie Comercial, Bajo Nº. 1, Folio 1, de fecha 10 de agosto de 2020 con reingreso el 27 de agosto del 2020; Estatutos cuya fotocopia autenticada me hacen entrega y dejo agregado al protocolo, al cual me remito para lo que hubiere lugar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

ESCRIBANO : ESTEBAN ENRIQUE RAPETTI BARRAIL
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 741

N°000272536

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

los actos que estimen necesarios y juzguen convenientes a los intereses de COMPLEMENTA S.R.L., pudiendo así efectuar cualquier otro trámite y/o gestiones Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que su mandatario pactare con arreglo a derecho.- Al efecto le faculta a comparecer ante las Instituciones judiciales, administrativas nacionales y municipales que correspondan, se presenten ante entidades privadas, llevando escritos, documentos y demás justificativos, presenten notas y otorguen recibos, firmen formularios y demás documentos, les exijan o se requieran. Asimismo, lo gestión en todo lo referente a operaciones comerciales ante entidades financieras o bancarias, compañías de telefonía móvil y en especial atención aquellas que obliguen contractualmente a la firma con relación a sus clientes, como ser la firma de contratos de prestación de servicios, informes y todo documento que tenga relación directa con la prestación de servicio de control integral de plagas.- La firma COMPLEMENTA S.R.L., no adeuda tributos de carácter fiscal según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº. 427016224705 8, de fecha 19-09-2023, con venc. el 19-10-23.- Enterados los comparecientes de los términos del presente Poder, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. - Leída, la firman los otorgantes, de quiénes recibí personalmente la declaración de voluntad para éste acto, de todo lo cuál y del contenido de ésta escritura, doy fe.- Sigue a la del folio asserita y tres y siguientes.- RODRIGO LLANO MICHELAGNOLI.- GUSTAVO MIGUEL ARIETTI HASHIMOTO.- Ante mi: ESTEBAN ENRIQUE RAPETTI BARRAIL.- Esta mi sello.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : ESTEBAN ENRIQUE RAPETTI BARRAIL
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 741

N°000116403

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE (20).-
folio 65 y sgte.- del Protocolo de la División Comercial
Sección " B " del Registro Notarial Nº 741.-
con asiento en Asuncion.-
y autorizada por Esteban Rapetti Barrail.-
en el carácter de Titular.- de dicho Registro,
expido esta Primera.- copia para Rodrigo Llano Michelagnoli.-
a los Veinte y Un días del mes
de Setiembre del año Dos Mil Veinte y Tres.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con posterioridad a la fecha y hora de apertura de ofertas (11/01/2024 a las 10:14 hs), COMPLEMENTA S.R.L., ha procedido a cargar nuevamente el mencionado documento en el SIPE, con fecha de activación 12/01/2024 - 10:46, conforme se observa:

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion	-
006 - PODER REPRESENTANTE	poder_2023_1695754082597.pdf	21/09/2023		Activo	26/09/2023 14:48	28/09/2023 08:34	28/09/2023 08:34	
006 - PODER REPRESENTANTE	poder_representante_legal_rodrigo_lla...	21/09/2023		Activo	11/01/2024 10:48	12/01/2024 10:46	12/01/2024 10:46	

<< < > >>

2 registros encontrados.

La **Resolución DNCP N° 1993/2018**, establece:
"Artículo 23. Uso. El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. El documento o los documentos que no figuren en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo" e 'Histórico" respectivamente, no podrán acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el proveedor deberá presentar el documento físico pertinente…"

Complementa S.R.L. no ha presentado con su oferta física copia integra de la Escritura Pública N° 20 del 21 de setiembre de 2023 PODER GENERAL QUE OTORGA LA FIRMA COMPLEMENTA SRL A FAVOR DEL SR. RODRIGO LLANO MICHELAGNOLI, pasada ante el Escribano Publico Esteban Enrique Rapetti Barrail, a los efectos de justificar la representación del firmante de la oferta Señor Rodrigo Llano Michelagnoli.

Al respecto, el **Decreto N° 2992/2019** establece:

Artículo 61: Documentos Sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…) b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; …d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente**…".**

Artículo 63: Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".

Por lo tanto, de conformidad a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por COMPLEMENTA S.R.L.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.
De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:
En atención a que el sistema de adjudicación es por total contrato cerrado, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	₲ 84.010.232.-
2.	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	₲ 90.272.000.-
3.	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	₲ 96.800.000.-
4.	JD Servicios JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	₲ 98.560.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Por Memorando DL-DM N° 24 / 2024 el Dpto. de Logística informa que todos los oferentes han presentado su certificado de producto y empleo nacional y cumplen con el objeto del llamado, como se indica en la planilla de evaluación técnica, que se inserta en el presente informe en el apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC. 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica**, por tanto, los precios permanecen en el orden indicado en la sección **3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS 3.2 Verificación de los precios ofertados**.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO** DL-DM N° 20 / 2024 del 22 de enero de 2024, el Departamento de Logística expresa:

"…Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
• A fin de completar la documentación necesaria se solicitó por correo electrónico los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas
• Con relación a la explicación del detalle de los precios ofertados por JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO, DIEGO RAFAEL BECONI y CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, que están por debajo del rango indicado por la DNCP, consideramos que contemplan todos los costos necesarios para el servicio solicitado por lo que resultan razonables sus ofertas.
• Como conclusión de este análisis, podemos afirmar que todas las ofertas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en este llamado.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS – CD N° 03/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION - ID N° 438801

Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial				OFERTAS															
	CONTRATACIÓN DE FUMIGACION					DIEGO BECONI (FUMIPRO)				JOSE GUILLEMO BENZA VILLAREJO				CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURION (Kaavoty)				JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO			
						P. UNIT	P. TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)	P. UNIT	P. TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)	P. UNIT	P. TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)	P. UNIT	P. TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)
1	Servicio de fumigacion del Complejo Edificio del BCP, por evento	5.911.940	16	UN	94.591.040	3.369.806	53.916.896	-43,0%	FUERA DE RANGO	3.640.000	58.240.000	-38,4%	FUERA DE RANGO	3.850.000	61.600.000	-34,9%	FUERA DE RANGO	4.000.000	64.000.000	-32,3%	FUERA DE RANGO
2	Servicio de fumigacion de la Sede Social, por evento	1.709.222	16	UN	27.347.552	974.257	15.588.112	-43,0%	FUERA DE RANGO	1.100.000	17.600.000	-35,6%	FUERA DE RANGO	1.245.000	19.920.000	-27,2%	FUERA DE RANGO	1.000.000	16.000.000	-41,5%	FUERA DE RANGO
3	Servicio de fumigacion del Achivo Central (Saiaskin N° 239), por evento	1.145.477	16	UN	18.327.632	652.922	10.446.752	-43,0%	FUERA DE RANGO	660.000	10.560.000	-42,4%	FUERA DE RANGO	700.000	11.200.000	-38,9%	FUERA DE RANGO	860.000	13.760.000	-24,9%	CUMPLE
4	Servicio de fumigacion del Edificio Palma N° 484 (ex Camara Compensadora) por evento	890.016	8	UN	7.120.128	507.309	4.058.472	-43,0%	FUERA DE RANGO	484.000	3.872.000	-45,6%	FUERA DE RANGO	510.000	4.080.000	-42,7%	FUERA DE RANGO	600.000	4.800.000	-32,6%	FUERA DE RANGO
		SUMA			147.386.352		84.010.232				90.272.000				96.800.000				98.560.000		
	OBSERVACIÓN:																				

CUADRO DE CUMPLIMIENTO CD N° 03/2023 - SERVICIO DE FUMIGACION - ID N.º 438801					
	REQUISITOS	DIEGO BECONI (FUMIPRO)	JOSE GUILLEMO BENZA VILLAREJO	CARLOS OVIEDO (KAAVOTY)	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
EXPERIENCIA	*Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).*	CUMPLE, folio 118	CUMPLE, folio 179	CUMPLE, folio 278	CUMPLE, folio 209
	Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de fumigación, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE, folio 134	CUMPLE, folios 191 a 195	CUMPLE, folios 159 a 162	CUMPLE, folios 220 a 226
CAPACIDAD TECNICA	*Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.*	CUMPLE, folio 131	CUMPLE, folio 185	CUMPLE, folio 151	CUMPLE, folio 213
	Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo). Los fumigadores a ser asignados para la prestación del servicio contratado deberán contar con el carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar dicho servicio.	CUMPLE, folio 133	CUMPLE, folio 186	CUMPLE, folio 151	CUMPLE, folio 215
	Fotocopia simple del registro/habilitación del Oferente para la prestación del servicio de fumigación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE, folio 128	CUMPLE, folio 188	CUMPLE, folio 276	CUMPLE, folio 218
	Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que los productos a ser utilizados para la prestación del servicio están habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).	CUMPLE, folio 132	CUMPLE, folio 187	CUMPLE, folio 151	CUMPLE, folio 214
OTROS	*Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*	CUMPLE, folio 124	CUMPLE, folio 182	CUMPLE, folio 156	CUMPLE, folio 216
	Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA, folio 126. Asunción	PRESENTA, folio 272. Asunción	PRESENTA, folio 153. Fernando de la Mora	PRESENTA, folio 281. Luque
	Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE, folio 130	CUMPLE, folio 183	CUMPLE, folio 151	CUMPLE, folio 212
	Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE, Folio 267 a 271	CUMPLE, Folio 274	CUMPLE, Folio 275	CUMPLE, folio 282

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DL-DM N° 20/2024

5. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

NOTA GG.CEO.SE. Nº 002/2024 – FUMIPRO de DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	PRESENTA

2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo). Los fumigadores asignados al servicio deberán contar con el carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar dicho servicio.	PRESENTA
3. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que los productos a ser utilizados para la prestación del servicio están habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).	PRESENTA
Otros criterios que la convocante requiera	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	PRESENTA

NOTA GG.CEO.SE. Nº 003/2024-JD Servicios de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
2…. Los fumigadores asignados al servicio deberán contar con el carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar dicho servicio.	PRESENTA

NOTA GG.CEO.SE. Nº 004/2024 - CARLOS OVIEDO CENTURION

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
2…. Los fumigadores asignados al servicio deberán contar con el carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar dicho servicio.	PRESENTA

6.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de fumigación, a Instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo). Los fumigadores asignados al servicio deberán contar con	CUMPLE.

el carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar dicho servicio.	
3. Fotocopia simple del registro/habilitación del Oferente para la prestación del servicio de fumigación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE.
4. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que los productos a ser utilizados para la prestación del servicio están habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que el Señor **Diego Rafael Beconi Ochipinti** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", resulta que que los precios ofertados por **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti**, ítems 1, 2, 3 y 4 presentan una variación del -43% en comparación al precio referencial publicado en el portal de la DNCP.
El Departamento de Logística solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y conforme a la respuesta del oferente, concluye que los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3 y 4 por FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, contemplan todos los costos necesarios para el servicio solicitado, por lo que resulta razonable su oferta.
Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente*

previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 148.500.000**, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto total a ejecutar asciende a **₲ 84.010.232,** entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**CONTRATACION DIRECTA N° 3/2024 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN (AD REFERÉNDUM) ID 438801"**, conforme al siguiente detalle:

FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Servicio de fumigación del Complejo Edilicio del BCP, por evento	Unidad	EVENTO	16	₲ 3.369.806	₲ 53.916.896
2	Servicio de fumigación de la Sede Social y Deportiva del BCP, por evento	Unidad	EVENTO	16	₲ 974.257	₲ 15.588.112
3	Servicio de fumigación del Archivo Central del BCP (Salaskin N° 239), por evento	Unidad	EVENTO	16	₲ 652.922	₲ 10.446.752
4	Servicio de fumigación del Edificio Palma N° 484 (ex Cámara Compensadora), por evento	Unidad	EVENTO	8	₲ 507.309	₲ 4.058.472
PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO						**₲ 84.010.232**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.02.13 10:49:08 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Firmado digitalmente por MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Fecha: 2024.02.13 14:50:44 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.02.13 15:11:33 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2024.02.13 17:14:14 -03'00'

Gerencia General